CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.	05	Fecha:	11-07-22
IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES			
NOMBRE	ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI		
Nit:	830 093 106 -1		
NOMBRE	ROCÍO DEL PILAR RICAURTE LOZANO		
No. DOCUMENTO	39.558.934		

YINA VIRGELINA ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía 39721644 expedida en Bogotá en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI con NIT. 830 093 106-1 en uso de las facultades y funciones delegadas por la junta de socias, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, ROCÍO DEL PILAR RICAURTE LOZANO identificada con cédula de ciudadanía 39.558.934 quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato de prestación de servicios.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Que el presente contrato tiene origen en el proceso SDIS-DCT092-002-2022, por medio del cual a la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI, le fue adjudicado el convenio de Asociación No. 3195 – 2022 cuyo objeto consiste en: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ..*"

Que, en relación a lo anterior, la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI realiza convocaría para suplir los perfiles requeridos en el convenio de Asociación No. 3195/2022, frente al cual la señora ROCÍO DEL PILAR RICAURTE LOZANO presenta su propuesta de trabajo para el cargo de Profesional en Terapia Ocupacional, siendo esta seleccionada y la cual hace parte integral del presente contrato junto con el anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa.

Que el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS:

OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Profesional en Terapia Ocupacional para desarrollas las acciones pertinentes dentro del convenio No.3195/2022, centro transitorio memoria y saber
	El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 31 DE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES:	1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos. 2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. 3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida. 4. Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoración inicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor. 5. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI. 6. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento social, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio. 7. Realizar la gestión correspondiente para que las personas mayores se vinculen a las diferentes actividades que sean de su agrado, gusto, interés y capacidad, de acuerdo con el proyecto de vida de cada persona mayor. 8. Desarrollar talleres terapéuticos y de esparcimiento teniendo en cuenta las capacidades físicas y mentales de las personas mayores, los cuales deben quedar documentados. 9. Supervisar actividades básicas de la vida diaria, refuerzo en hábitos higiénicos, de autocuidado y manejo de autoimagen.

	11. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos,formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores. 12. Participar y acompañar todas las actividades de las personas mayores que requieran de apoyo (rutinas, actividades de la vida diaria (AVD), actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales y demás) para la óptima prestación del servicio siguiendo los protocolos establecidos. 13. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional. 14. Las demás actividades inherentes a su cargo. 15. Las demás que se requieran en relación con el perfil y al servicio prestado. 16. Presentar bitácora mensual, dentro de los tres últimos días de cada mes, en la cual conste descripción de las actividades desarrolladas y soporte de evidencias. 17. Presentar cronograma de actividades dentro de los últimos cinco días de cada mes proyectado para el mes siguiente, en el cual se describa, nombre de la actividad, componente al que pertenece, eje y línea de atención 18. Implementar los procesos de bioseguridad al ingreso y salida de las personas en la Unidad
VALOR:	El valor total del contrato será de veintitrés millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos ($ 23.466.000)
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato se cancelará con corte al último día hábil de cada mes, acreditando el pago de aportes al Sistema de seguridad social, Salud Pensiones y ARL para el régimen contributivo, presentación de la cuenta de cobro y bitácora, el cual estará sujeto a aprobación por parte de la persona designa por AMUCI, para aprobar el pago. **SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGO:** Para efecto del pago

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con independencia técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio de ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI en la ejecución del objeto contractual, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la experiencia profesional aportada, Este contrato no genera vínculo laboral alguno entre las partes contratantes. Dentro de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula, EL CONTRATISTA, deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la celebración del presente contrato y deberá garantizar a LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, oportunidad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, celeridad, y demás que eviten cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, contractual, disciplinaria o detrimento patrimonial en cualquiera de las operaciones, actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, bajo su completa autonomía técnica y administrativa
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra por el incumplimiento. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial.
CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a La Asociación. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) De manera unilateral por parte de la asociación cuando el contratista no cumpla con las obligaciones pactadas o el cumplimiento del plan de trabajo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MULTAS:	PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra por el incumplimiento. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial
OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS BIENES Y DOCUMENTOS	Para efectos del último pago, se tendrá en cuenta la paz y salvo otorgado por el coordinador una vez verificada las condiciones de los bienes muebles entregados por inventarios y los documentos que resulte de la ejecución del presente contrato. El daño que pueda surgir los equipos entregados por mal uso deberá ser restituidos a cuenta propia del contratista.
DOMICILIO:	Para efectos del presente contrato, se tomará como domicilio la ciudad de Bogotá.

El presente contrato se firma por las partes a los

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI	**PROFESIONAL.**
YINA V ORTIZ BARRAGÁN **CC 39.721.644**	**ROCÍO DEL PILAR RICAURTE LOZANO** **39.558.934**

ROCÍO DEL PILAR RICAURTE LOZANO
CL 6D No. 79 A 76 - 432
3142671612 - 3102760236
rpilar.ricaurte@gmail.com

PERFIL LABORAL

Terapeuta Ocupacional con Especialización en Gerencia Social, con experiencia laboral en:

Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones o situaciones, gustos o intereses particulares de las personas mayores en condición o riesgo de habitabilidad en calle.
Promover la recreación, el deporte, la práctica de actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre a través de las actividades y programas que desarrolla la Entidad en los parques, con las instituciones Educativas; con las poblaciones diferenciales, con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar social de los habitantes.
Establecer metodologías, procedimientos y estrategias de participación de las personas con limitaciones, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, adelantando gestiones interinstitucionales.

Proceso de conformación de grupos de personas adultas mayores en relación con las actividades de autocuidado, procesos ocupacionales (actividades productivas no remuneradas), talleres productivos, utilización del tiempo libre que incentiven su autonomía y crecimiento personal y el desarrollo de habilidades de liderazgo y en trabajos de investigación.

EXPERIENCIA LABORAL

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD -AMUCI-
Objeto Contractual: Terapeuta Ocupacional
Mayo 18 de 2021- Mayo 25 de 2022.
Prestación del Servicio en el desarrollo del convenio 6001-2021 Centro de Cuidado Transitorio Memoria y Saber. Para personas mayores en condición o riesgo de Habitabilidad en Calle.

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE
Objeto Contractual: Gestor Recreodeportivo Territorial
Febrero 2016 – Enero 2021

Prestar servicios profesionales como gestor territorial integral para realizar los diferentes procesos operativos a nivel local relacionados

con los ejes temáticos de la recreación, el deporte y la actividad física en el marco de los proyectos de inversión.

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE
Objeto Contractual: Gestora Educativa

Marzo de 2013 – Diciembre de 2015

Prestar sus servicios profesionales como **GESTOR RECREODEPORTIVO EDUCATIVO;** en pro de garantizar y restablecer el derecho a la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre a la comunidad en general, haciendo énfasis en las instituciones educativas tanto de carácter público como privado, a través de la formulación de metodologías que fortalezcan los procesos de participación e inclusión social y que conduzcan al mejoramiento de las actividades que corresponden al plan de acción del Instituto Distrital de Recreación y Deportes y alas que se generen y ejecuten desde los Centros Recreo-deportivos, en el marco del Proyecto Bogotá ParticipActiva.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

Objeto contractual: Monitora Recreativa

Marzo de 2002 – Diciembre de 2012

Establecer metodologías de trabajo para la ejecución de las actividades propias de los programas Recreación para personas con Discapacidad, Recreación para el Adulto Mayor, Recreación Comunitaria y Recreación para la Infancia y la Juventud, adelantando gestiones que conduzcan a promover la recreación para todos los segmentos poblacionales y al mejoramiento de las acciones recreativas que se generen en los parques y/o escenarios del distrito capital, planear estrategias que permitan optimizar el talento humano y logísticos en el desarrollo de las actividades.

HOSPITAL DE CHAPINERO
Objeto Contractual | Coordinadora de Proyecto Enfermedades Crónicas No Trasmisible

Marzo de 2001 – Febrero de 2002
Hospital de Chapinero ESE Primer Nivel | 2565331 – 6170237

Coordinadora del Proyecto Enfermedades Crónicas No Transmisibles en las Localidades de Teusaquillo y Chapinero Ejecución y Coordinación

PROPACE
TERAPEUTA OCUPACIONAL
Septiembre de 1995 – Marzo de 2001

Desarrollar procesos de intervención social con la población en condición de Discapacidad

FORMACIÓN ACADEMICA

Noviembre 19 de 2009 | ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL
- Universidad Minuto de Dios

1995 | TERAPEUTA OCUPACIONAL
- Universidad Nacional de Colombia

1985 | BACHILLER ACADEMICO
- Cooperativo Timiza

NOTA: las referencias y certificados disponibles a solicitud del interesado.

ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO
CC 39558934

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

UMERO **39.558.934**
RICAURTE LOZANO
PELLIDOS
ROCIO DEL PILAR
OMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1965**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

OICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00282881-F-0039558934-20110302 0025976245A 1 1961185026

La salud es de todos | Minsalud

Identificación Unica de Talento Humano en Salud

TERAPEUTA OCUPACIONAL



Rocio Del Pilar Ricaurte Lozano
CC 39558934
Universidad Nacional de Colombia
Bogotá

Fecha expedición diploma **07/21/1995**
Fecha inscripcion RETHUS **11/03/1995**

Firma Titular

sta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016. Si es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional. Calle 65 # 9 - 23, oficina 102. Teléfono: 2355170.

Representante Legal CCTO

CCTO 00182

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NUMERO 51

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Medicina

EN SU SESION DEL DIA 21 DE junio DE 1995

ACTA No. 25 CONSIDERANDO QUE :

Rocío del Pilar Ricaurte Lozano

C.C. No. 39.558.934 Girardot

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

Terapéuta Ocupacional

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 185-L01

ACUERDO 156/80 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 21 DIAS DEL MES DE julio DE 1995

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

0045523

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 171

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,

Certifica

Que en la ciudad de Bogotá, el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil nueve (2009), **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia Social** a **Rocío del Pilar Ricaurte Lozano** con cédula de ciudadanía No. **39558934 de Girardot** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **5953** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **377** del Libro No. **002** de Registro de Títulos expedidos por **UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios.**

UNIMINUTO - Corporación Universitaria Minuto de Dios está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el programa cuenta con autorización de funcionamiento según Registro **28295300658110011 3100** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil nueve (2009)

Alfonso Ortiz Serrano
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Acta de Grado

Inscripción S.E. 2023

DANE 311001-0A770

En la ciudad de Bogotá D. E. a los Treinta días (30) días del mes de Noviembre del año 1.985 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio Cooperativo de Timiza

Institución aprobada hasta 1.988 Inclusive en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad _____ según Res. No. 18698 del 15 de Noviembre de 19 85

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE Bachiller Académico al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación: Ricaurte Lozano Rocío del Pilar c.c. 39.558.934 de Girardot (Cund)

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 1 de fecha 30 de Noviembre de 1.985 que consta de 23 alumnos que comienza con el nombre de Alaguna González Silvia y se cierra con el nombre de Villalobos Moreno María Nancy, firmado y sellado por Sor Soledad María Ochoa Hernán (Rector) y Sor Rosa Catalina Páez Escobar (Secretario).

Dada en Bogotá a los 30 días del mes de Noviembre de 19 85

Firmado y Sellado

CONCORDANCIA DE AUTENTICACION
Autenticación GARCIA MARTINEZ
Autenticación de Firma y Contenido
Fuente copia tomada
Para el Juzgado de
La ciudad Bogotá D. E.
30 JUL. 1986

Sor Soledad María Ochoa Hernán
El Rector o Director

c.c. No. 21.063.589 de Medellín

COLEGIO COOPERATIVO DE TIMIZA
RECTORIA
BOGOTA D. E.

Sor Rosa Catalina Páez Escobar
El Secretario

c.c. No. 24.254.[illegible] de Tunja

SECRETARIA
BOGOTA D. E.

DIPLOMA No. 234772

AMUCI
UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

CERTIFICA QUE:

La señora ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía 39.558.934 domiciliada en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL con un contrato de prestación de servicios en el desarrollo del convenio 6001-2021 CCT MEMORIA Y SABER durante el periodo comprendido del 18 de mayo de 2021 hasta el 25 de mayo 2022, realizando las siguientes actividades:

1.Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
4. Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoración inicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor.
5. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del plan de atención integral individual – PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
6. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI.
7. Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio
8. Elaborar un documento técnico que permita identificar las iniciativas productivas de las personas mayores, con su descripción, requisitos necesarios para llevarlas a cabo y los costos para su realización

9. Elaborar un cronograma de trabajo en donde se brinden herramientas teóricas, metodológicas y pedagógicas, que permitan fortalecer e impulsar las iniciativas productivas
10. Realizar la gestión correspondiente para que las personas mayores se vinculen a las diferentes actividades que sean de su agrado, gusto, interés y capacidad, de acuerdo con el proyecto de vida de cada persona mayor.
11. Desarrollar talleres terapéuticos y de esparcimiento teniendo en cuenta las capacidades físicas y mentales de las personas mayores, los cuales deben quedar documentados.
12. Supervisar actividades básicas de la vida diaria, refuerzo en hábitos higiénicos, de autocuidado y manejo de autoimagen.
13. Asesorar y dirigir en los procesos de enseñanza, aprendizaje, cuyos contenidos educacionales estén relacionados con el desarrollo de la ocupación humana.
14. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
15. Participar y acompañar todas las actividades de las personas mayores que requieran de apoyo (rutinas, actividades de la vida diaria (AVD), actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD), actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, deportivas, culturales y demás) para la óptima prestación del servicio siguiendo los protocolos establecidos.
16. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
17. Las demás actividades inherentes a su cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente,

YINA V. ORTIZ
Representante legal

CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN No 47720-1848-18 ESTE CERTIFICADO ESTA FIRMADO DIGILTAMENTE, PARA VERIFICAR SU VALIDEZ COMUNÍQUESE CON EL IDRD.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.558.934, con las siguientes características:

No. Contrato	1848 de 2020
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR TERRITORIAL PARA ARTICULAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS EN LAS LOCALIDADES, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.
VALOR INICIAL	$16.000.000
VALOR MENSUAL	$4.000.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2020-08-21
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2020-12-26
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2021-01-29
ADICIONES	1. $ 4.533.333
PRÓRROGAS	1. (0) Meses y TREINTA Y CUATRO (34) Días.
VALOR FINAL	$20.533.333

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUT DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

BLIGACIONES ESPECÍFICAS

Consolidar un plan de trabajo para definir las actividades a desarrollar por la Entidad, de acuerdo con las políticas, programas y proyectos recreativos, deportivo ividad Física definidos por las autoridades locales, para ser presentado al supervisor de contrato de forma mensual y anticipada.

Realizar el seguimiento y control sobre la correcta ejecución de actividades deportivas, recreativas, de actividad física y de aprovechamiento del tiempo libre, licen en la localidad designada, en los parques y escenarios administrados por la Entidad.

Generar espacios de participación e inclusión de la población objeto en temas de directo impacto en la misma y que nos permitan evidenciar el Diagnostico local.

Implementar estrategias que estimulen el adecuado uso, la recuperación y/o creación de espacios saludables, que promuevan la práctica de actividad física y la reali eventos deportivos y recreativos en la localidad a su cargo.

Dar respuestas a los requerimientos, reclamos, peticiones, quejas y sugerencias presentadas por la comunidad en general, Juntas administradoras Locales y en ntrol, relacionadas con las actividades ejecutadas por los Equipos Locales de Recreación, Deporte y Actividad Física.

Realizar reuniones periódicas con la comunidad y las autoridades locales con el fin de preparar y priorizar iniciativas, mesas de trabajo relacionadas con parques, recre

rindar el apoyo al seguimiento técnico de los convenios realizados entre las Alcaldías Locales, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y cualquier organizaci cter público o privado previa asignación por parte del supervisor del Contrato.

ealizar la revisión y consolidación de los diferentes formatos requeridos para la ejecución de las actividades asignadas a su localidad o distrital y entregar los mism empos establecidos.

poyar a los Fondos de Desarrollo Local en la formulación de proyectos recreo deportivos, basados en las directrices dadas por la Entidad.

Participar de forma directa en la organización del trabajo desarrollado en el Sistema Distrital de participación en Deporte, Recreación, Actividad física, Par enarios y Equipamientos, DRAFE, así como del seguimiento de los compromisos que se adelanten en la misma.

Asistir en representación de la Entidad a las instancias de participación Local asignadas y a las diferentes reuniones citadas por el Supervisor del Contrato.

Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados por el Supervisor del Contrato, para la representación de la entidad o yar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual o para el acompañamiento de las delegaciones conformadas os eventos. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección general o subdirección Técnica de Recre eportes del IDRD.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los ventinueve (29) días del mes de junio de 2022.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: np4Ft1848JWr18QK2m

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/np4Ft1848JWr18QK2m

CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN No 43474-1061-24 ESTE CERTIFICADO ESTA FIRMADO DIGILTAMENTE, PARA VERIFICAR SU VALIDEZ COMUNÍQUESE CON EL IDRD.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.558.934, con las siguientes características:

No. Contrato	1061 de 2019
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE ASUNTOS LOCALES PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS OPERATIVOS EN LAS LOCALIDADES RELACIONADOS CON LOS EJES TEMÁTICOS DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPORTE MEJOR PARA TODOS Y RECREACIÓN ACTIVA 365.
VALOR INICIAL	$16.000.000
VALOR MENSUAL	$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2019-02-15
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2019-06-14
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2019-06-14
VALOR FINAL	$16.000.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Cumplir con la ejecución del 100% de las actividades asignadas por el proyecto y en otros entomos educativos del territorio asignado.

Garantizar la ejecución de los aspectos relacionados con la promoción, visualización, ejecución y evaluación de las actividades que corresponden al plan de acci ituto y de las que se generen y ejecuten desde el proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales.

Elaborar y aplicar las estrategias que fortalezcan los procesos de participación e inclusión social de los actores locales del ámbito deportivo y recreativo, haciendo é las instituciones educativas de carácter público y privado.

Gestionar con los entes locales, organizaciones comunitarias, instituciones de rehabilitación instituciones educativas las alianzas necesarias a nivel técnico, ope ístico y de apoyo.

Reportar semanalmente un informe sobre los registros estadísticos consignados en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional.

Presentar en caso de cancelación o re programación de actividades, el informe con soportes de las razones de la cancelación al profesional encargado de cada loc icando el procedimiento establecido por el SGC.

Asistir a las reuniones citadas por el Supervisor del Contrato, el proyecto JE40HS, el Equipo Local y las instituciones educativas distritales que tienen que ver nplimiento y confortación de los programas con la comunidad educativa y con las diferentes instancias de participación local, presentando el acta de reunión respecti

oyar la realización de capacitaciones actividades pedagógicas, en pro de generar mejoras necesarias para mantener e incrementar la calidad de las actividades.

oyar el seguimiento técnico de los convenios realizados entre las Alcaldías Locales, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y cualquier organización de cara
co o privado previa asignación por parte del supervisor del Contrato.

ealizar la revisión y consolidación de los diferentes formatos requeridos para la ejecución de las actividades asignadas a su localidad o distrital y entregar los mismo
empos establecidos.

oordinar las actividades ro ramadas por el supervisor del contrato.

poyar a los Fondos de Desarrollo Local en la formulación de proyectos recreodeportivos, basados en las directrices dadas por el Instituto.

sesorar y hacer seguimiento a todo el proceso en la conformación, ejecución y evaluación de Clubes Escolares Deportivos y Escuelas de Formación Deportiva e
uciones Educativas y comunidad en general.

onsolidar y dar respuesta a las necesidades planteadas desde la conformación de la red local de Profesores de Educación Física de colegios públicos privados.

ealizar y/o coadyuvar el proceso de inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.

olucionar problemas, conflictos y/o situaciones que puedan afectar al buen desarrollo del programa e informar de los mismos a los responsables pertinentes (IDRD).

oadyuvar en la recepción y revisión y corrección de los informes mensuales del talento humano.

onstruir los archivos de evidencias (digital) del control fotográfico y fílmico de las actividades desarrolladas (identificadas) en los IED y territorios asignados y rem
rvisor de acuerdo con los procedimientos que se concierten.

ealizar la supervisión de los contratos que le sean asignados.

l IDRD garantizara al CONTRATISTA el desplazamiento y estadía fuera de la ciudad cuando se requiera.

odas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, para la conecta ejecución del mismo.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los ventinueve (29) días del mes de junio de 2022.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: fFidq1061HSt24xUJu

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/fFidq1061HSt24xUJu

CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN No 45345-3000-21 ESTE CERTIFICADO ESTA FIRMADO DIGILTAMENTE, PARA VERIFICAR SU VALIDEZ COMUNÍQUESE CON EL IDRD.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.558.934, con las siguientes características:

No. Contrato	3000 de 2019
OBJETO	2 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE ASUNTOS LOCALES PARA DESARROLLAR LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS OPERATIVOS EN LAS LOCALIDADES RELACIONADOS CON LOS EJES TEMATICOS DE LA RECREACION Y EL DEPORTE Y LA ACTI
VALOR INICIAL	$26.000.000
VALOR MENSUAL	$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2019-06-19
PLAZO	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2020-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2020-01-02
VALOR FINAL	$26.000.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los ventinueve (29) días del mes de junio de 2022.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: LE6TK3000TmL21rCgZ

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/LE6TK3000TmL21rCgZ

CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN No 41025-1904-24 ESTE CERTIFICADO ESTA FIRMADO DIGILTAMENTE, PARA VERIFICAR SU VALIDEZ COMUNÍQUESE CON EL IDRD.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.558.934, con las siguientes características:

No. Contrato	1904 de 2018
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR TERRITORIAL INTEGRAL PARA REALIZAR LOS DIFERENTES PROCESOS OPERATIVOS EN LAS LOCALIDADES, RELACIONADOS CON LOS EJES TEMÁTICOS DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.
VALOR INICIAL	$38.500.000
VALOR MENSUAL	$3.850.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2018-01-25
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2018-12-30
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2018-12-30
VALOR FINAL	$38.500.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Cumplir con la ejecución del 100% de las actividades asignadas por el proyecto y en otros entomos educativos del territorio asignado.

Garantizar la ejecución de los aspectos relacionados con la promoción, visualización, ejecución y evaluación de las actividades que corresponden al plan de acci
ituto y de las que se generen y ejecuten desde el proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales.

Elaborar y aplicar las estrategias que fortalezcan los procesos de participación e inclusión social de los actores locales del ámbito deportivo y recreativo, haciendo é
as instituciones educativas de carácter público y privado.

Gestionar con los entes locales, organizaciones comunitarias, instituciones de rehabilitación instituciones educativas las alianzas necesarias a nivel técnico, ope
stico y de apoyo.

Reportar semanalmente un informe sobre los registros estadísticos consignados en los formatos establecidos y en el Sistema de Información Misional.

Presentar en caso de cancelación o re programación de actividades, el informe con soportes de las razones de la cancelación al profesional encargado de cada loca
icando el procedimiento establecido por el SGC.

Asistir a las reuniones citadas por el Supervisor del Contrato, el proyecto JE40HS, el Equipo Local y las instituciones educativas distritales que tienen que ver
nplimiento y confortación de los programas con la comunidad educativa y con las diferentes instancias de participación local, presentando el acta de reunión respecti
ormato definido para tal fin.

oyar la realización de capacitaciones actividades pedagógicas, en pro de generar mejoras necesarias para mantener e incrementar la calidad de las actividades.

oyar el seguimiento técnico de los convenios realizados entre las Alcaldías Locales, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y cualquier organización de cara
co o privado previa asignación por parte del supervisor del Contrato.

Realizar la revisión y consolidación de los diferentes formatos requeridos para la ejecución de las actividades asignadas a su localidad o distrital y entregar los mismo
empos establecidos.

Coordinar las actividades ro ramadas por el supervisor del contrato.

Apoyar a los Fondos de Desarrollo Local en la formulación de proyectos recreodeportivos, basados en las directrices dadas por el Instituto.

Asesorar y hacer seguimiento a todo el proceso en la conformación, ejecución y evaluación de Clubes Escolares Deportivos y Escuelas de Formación Deportiva e
uciones Educativas y comunidad en general.

Consolidar y dar respuesta a las necesidades planteadas desde la conformación de la red local de Profesores de Educación Física de colegios públicos privados.

Realizar y/o coadyuvar el proceso de inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.

Solucionar problemas, conflictos y/o situaciones que puedan afectar al buen desarrollo del programa e informar de los mismos a los responsables pertinentes (IDRD).

Coadyuvar en la recepción y revisión y corrección de los informes mensuales del talento humano.

Construir los archivos de evidencias (digital) del control fotográfico y filmico de las actividades desarrolladas (identificadas) en los IED y territorios asignados y rem
ervisor de acuerdo con los procedimientos que se concierten.

Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados.

El IDRD garantizara al CONTRATISTA el desplazamiento y estadía fuera de la ciudad cuando se requiera.

Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, para la conecta ejecución del mismo.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los ventinueve (29) días del mes de junio de 2022.

CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: BrfCZ1904ecc24D3vN

https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/BrfCZ1904ecc24D3vN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:26:36 PM horas del 29/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39558934**

Apellidos y Nombres: **RICAURTE LOZANO ROCIO DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de junio de 2022, a las 21:45:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39558934
Código de Verificación	39558934220629214506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199482256

WEB
21:07:23

gotá DC, 29 de junio del 2022

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilida
RI), el(la) señor(a) ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39558934:

REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

VERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. ando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las otaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

TA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penale ciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones d rdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en rcicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos q tablezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades cionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la informació e presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

NCIÓN :
E CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6828440

Bogotá D.C., 29 de Junio de 2022 - 21:05 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO** de GIRARDOT

39558934

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

ue a la fecha, 29/06/2022 10:49:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39558934** y Nombre: **ROCIO DELPILAR RICAURTE LOZANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36144927** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO identificado(a) con Cedula Ciudadania 39558934, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20191028	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 29 días del mes de Junio de 2.022

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
19240934

CER-AFI

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **39558934,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de julio de 2022.

Blanca Nubia Ramirez Aldana
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que ROCIO DEL PILAR RICAURTE LOZANO, con Cédula Ciudadanía No. 39558934 contratista de la empresa ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD - AMUCI, con Nit No. 830093106, tiene un registro como Independiente desde el 14/07/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 2 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201017251682.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2022

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ROCIO DEL_PILAR RICAURTE LOZANO Identificado con CC 39558934

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina KENNEDY PLAZA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24115741191
Fecha de apertura:	23 de Julio de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 24 de Julio de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Bogotá D.C., julio 06 de 2022

Señor
Asociación de mujeres mujer y ciudad- AMUCI

Ref. Convocatoria centro de cuidado transitorio

Asunto: Propuesta de trabajo

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente me permito realizar la entrega de la propuesta de trabajo, para ser tenida en cuenta en el proceso de contratación que la asociación adelanta en el cargo de Profesional en Terapia Ocupacional

Agradezco su atención

Cordialmente.

Firma
Cc 39528934

FORMATO PLAN DE TRABAJO

Rocío del Pilar Ricaurte Lozano

Linea de Atenciòn	Actividades	Metodología	Productos	Cronograma																																										
				Mes: julio 2022					Mes: agosto 2022					Mes: sep 2022					Mes: oct 2022					Mes: Nov. 2022					Mes: Dic . 2022					Mes: Ener 2023					FEB: May 2023					Mes: Marz . 2023				
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
			Hoja de Ruta																																													
.Habilidades y Capacidades . 2.1Buenas prácticas del nvejecimiento	Escuchados y Sensibilizados 1- AVD 2. Procesos Mentales Superiores. 3. Habilidades Motoras. 4. Estimulación Sensorial.	Actividades que se realizará una vez por semana, el tiempo: se desarrollara en de 90 minutos. en las cuales se podran utilizar ayudas audivisuales, hojas en físico para realizar talleres . Dinámicas grupales y actividades lúdicas. Esto de acuerdo al tema que se va a desarrollar. Temas Propuestos direccionados a las Actividades instrumentales de la vida diaria. - Autocuidado ; Conceptos de imagen, autoestima, proyección, mitos y verdades(propuesta de articulación con los profesionales de enfermeria y gestores). - Procesos mentales superiores. Desarrollo de la confianza. Comunicación asertiva; (propuesta de articulación con los profesionales de psicologia) - habilidades motoras.(propuesta de articulación con los profesionales de actividad física.). 2. Propuesta para realizar actividades en el salón sensorial. Tiempo 50 minutos . dos veces a la semana : Propuesta una actividad en la jornada de la mañana y otra actividad en la tarde. Talleres de relajación; pilates, yoga, actividades de estimulación visual; olfativa, gusto, tacto, perceptual y cognitivas. Todo enfocado a fortalecer, adquirir conocimiento y activar tanto estructuras corporales como sensoriales.	Producto que se entrega: Formato de la actividad; registro fotográfico. lista de asistencia .			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1															
Promoción, econocimiento y ejercicio de derechos	Me empodero y te empodero. Talleres.	Actividad que se realizaria con el equipo sicosocial. Realizar formatos en donde se pueda evidenciar tanto en lo usuarios como el personal que labora en el Centro el conocimiento de la PPSEV. Se realizaria una vez por mes y se trabajaria por ejes de intervención. exposición y análisis	Producto que se entrega: Formato de la actividad; registro fotográfico. lista de asistencia .					1					1					1					1					1					1															
Promoción, econocimiento y ejercicio de derechos	Enfocar	Se realizan estrategias de Focalización de personas mayores que puedan cumplir con los requisitos y lineamientos como también cumplir con la cobertura del Centro. Las estrategias : Comunicar por medio de volantes la existencia y servicios a las Juntas de Acción Comunal cerca al Centro . Socializar a la comunidad que vive a los alrededores del centro. Realizar busqueda en sitios donde se evidencien presencia de ciudadanos habitantes de calle o se presume que se encuentra en riesgo.	Producto que se entrega. acta				1	1		1					1					1					1					1																		

Movilizando habilidades, apacidades y tencialidades	Apoyo a las evaluaciones iniciales.	Utilización de la Prueba Barthel donde se evalúa las actividades de la vida diaria , las cuales orientaran la línea de intervención para las personas mayores. Se podrá apoyar las evaluaciones que realiza las auxiliares de enfermería. y cuando se requiere la prueba de MoCa, que es un Test de Evaluación Cognitiva. Esta se podrá realizarla con las profesionales de psicología del Centro.	Registro de Formato de las evaluaciones, Acta y Registro fotográcifo.			1			1		1			1		1			1		1			1		1		1		1		1		1		1											
, Movilizando habilidades, apacidades y otencialidades. uenas Prácticas envejecimiento	Compromiso	Entregar los documentos necesarios para la elaboración y ejecución de PAI a las personas designadas para realizar el documento en los tiempos estipulados tanto por la organización como de la Secreataria de Integración Social.	Registro de formato de las actividades. Registro de Asistencia, y Registro de fotografía.																																								
Movilizando habilidades, capacidades y otencialidades. 2. Buenas Prácticas del envejecimiento	Queriéndonos	1. Previa exploración de sus intereses, creatividad, gustos y habilidades. Actividades de Talleres de educación formal con entidades como el SENA, entidades no oficiales y oficiales. del orden Nacional y Distrital Fortalecimiento en actividades que de habilidades cognitivas y promueven las capacidades y funciones ejecutivas cognitivas.. Sesiones de estimulación sensorial ; se escogerán dos experiencias sensoriales para proyectar por mes las actividades que se implementará como estimulación visual, perceptual, relajación; audición entre otras.	Registro de formato de las actividades. Registro de Asistencia, y Registro de fotografía. Acta.			1	1	1		1		1		1		1			1		1			1		1			1		1			1		1										
Movilizando habilidades, capacidades y otencialidades 2. Buenas Prácticas del envejecimiento	Movilizándonos	Realizar la gestión correspondiente con entidades de Las diferentes secretarias Distritales que oferten servicios que apoyen el proyecto de vida de las personas mayores. Entidades como IPES, Secretaria de Cultura , Secretaria del medio ambiente, entre otras. Búsqueda con empresas del orden privado y público.	Registro de Acta.				1					1					1					1					1					1					1										
Buenas Prácticas el envejecimiento	Gozándonos y queriéndonos.	Actividades de experiencia sensorial en donde se utilicen elementos que estimulen la audición, la visión, interacción táctil, olfativos, gustos, perceptuales. Actividades Lúdicos y de recreación que fortalezcan las habilidades sociales y de comunicación asertiva. Propuesta articular con los gestores y Educadores Físicos. Talleres de técnicas de relación y métodos como Pilates. Propuesta articular con los Educadores físicos y Gestores.	Registro de formato de las actividades, Registro de Asistencia, y Registro de fotografía				1	1		1			1		1			1		1			1		1			1		1			1		1												

Buenas prácticas del envejecimiento	Amándonos y Respetándonos	Articulación de acciones con los profesionales de enfermería y Gestores , para realizar seguimiento, refuerzo en Hábitos en sus actividades de la vida diaria. Observación inicial cuando llegue al servicio y seguimiento en sus actividades. Talleres de autoestima; empoderamiento y proyección de imagen. Estas actividades con articulación de las profesionales de Psicología.	Registro de formato de las actividades, Registro de Asistencia, y Registro de fotografía. Acta.	1 1 1 1 1 1 1
Habilidades, capacidades y potencialidades	Enseñanza, Aprendizaje y Creación	Una vez realizada los intereses, gustos se realizaran las respectivas alianzas con las entidades de orden nacional y distrital en busca de capacitaciones pertinentes para las personas mayores como el SENA, Universidades o Fundaciones. .En el centro se realizará Articulacióncon el profesional de Artes	Registro de formato de las actividades, Registro de Asistencia, y Registro de fotografía. Acta.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Habilidades, capacidades y potencialidades Buenas prácticas del envejecimiento		Se diligenciaron los formatos establecidos y necesarios para la prestación del servicio, que Secretaria de Integración social ha establecido para tener evidencias del trabajo que se realiza en la Unidad operativa, como también los que la Asociación requiera para el bienestar y cumpliento del contrato	formatos de desarrollo de actividades, formato de registro de asistencia, registro fotográfico, formato de acta, formato de PAIIN e informe mensual. Informe Trimestral PAIN. Documento Técnico.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
uenas prácticas del envejecimiento	Activos y Activas	Actividad Lúdica de refuerzo en dónde se refuerce actividades instrumentales de la vida diaria por medio de talleres pedagógicos con enfoque lúdico , diamico y recreativo. Articulación con los profesionales de Actividad física.	Registro de formato de las actividades, Registro de Asistencia, y Registro de fotografía. Acta.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
torno amigables y Saludables	Tu me cuidas y Yo te cuido	promover dentro del servicio, la aplicación de medidas de bioseguridad para evitar la propagación y contagio de COVID – 19, mediante el distanciamiento social, el uso de tapabocas y traje de bioseguridad, uso de careta de protección, el lavado de manos y el reporte de síntomas. Apoyar en la implementación del retorno progresivo a la normalidad en lo referente en la adecuada desinfección y recibimiento de los usuarios que ingresan en la modalidad de centro día y centro noche. -Apoyar la contingencia del autocuidado y seguir los protocolos de bioseguridad entre las personas mayores y el personal administrativo	Registro Acta.y Registro fotográfico	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

		Disposición para apoyar acciones, actividades que se requiera en el Centro para fortalecer el trabajo con la población mayor que se le brinda el servicio y las garantías del mismo.	Registro Acta.y Registro fotográfico																																													

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

ormato tipo oración (Letras minúsculas, con mayúsculas iniciales o fijas según corresponda), orientación horizontal, tamaño oficio.
e se realizarán durante el convenio para dar cumplimiento a las obligaciones
a desarrollar las actividades que se realizarán durante el convenio para dar cumplimiento a las obligaciones, el componente de atención y la líneas de atencion.
ficación resultado de las actividades desarrolladas.
n las cuales se llevarán a cabo las actividades propuestas para dar cumplimiento a las actividades propuestas.